



OFICINA INTEGRADA  
DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO



A tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº. 285, de 27 de noviembre de 1992), se remite la documentación presentada en el día de hoy en el Registro General de esta Delegación del Gobierno, para su curso a ese Organismo.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2013

OFICINA DE REGISTRO



CORREO ELECTRONICO

informacion.zaragoza@seap.minhap.es // quejasysugerencias.zaragoza@seap.minhap.es  
registro.zaragoza@seap.minhap.es // firmaelectronica.zaragoza@seap.minhap.es

Plaza del Pilar, s/n  
50071 Zaragoza  
TEL.: 976 999 003  
FAX.: 976 999 026

Mº de Hacienda y Admones. Públicas  
 Registro General  
 1 Delegación del Gobierno en Aragón  
 ENTRADA  
 Nº de Registro: 72067 /RG 3540926  
 Fecha: 23/11/2013 11:44:00

Confederación Hidrográfica del Ebro  
 Paseo Sagasta, 24-26,  
 50071-Zaragoza.

## ALEGACIONES a los "Documentos iniciales, Ciclo de planificación hidrológica 2015-2021 de la Demarcación Hidrográfica del Ebro: PROGRAMA, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN (EGD) Y FÓRMULAS DE CONSULTA" en consulta pública desde el 25 de mayo de 2013

Actuando en nombre de la **RED DE ORGANIZACIONES EN DEFENSA DE LA CUENCA DEL EBRO (CUENCA AZUL)** Julián Ezquerro con NIF 17871523V., y domicilio a efectos de notificación en Plaza San Antón nº 4 Ciudad, Zaragoza Código postal 50003 Provincia Zaragoza, presenta las siguientes alegaciones:

Estas alegaciones se refieren al Programa, Calendario, Estudio General de la Demarcación y a las Fórmulas de consulta, de la Demarcación hidrográfica del Ebro, que se ponen a consulta pública durante 6 meses desde el 24 de mayo de 2013.

El documento presentado a información pública debería, en primer lugar, y por respeto a los ciudadanos a los que se consulta, explicar el sentido de la incongruencia que supone sacar a información pública este documento sin haberse aprobado todavía el anterior Plan de la Demarcación hidrológica del Ebro. Deberían explicarse las razones, que han llevado a esta situación absurda, el sentido que tiene poner en marcha el nuevo proceso cuando el anterior aún no está terminado, y las razones que justifican las decisiones tomadas. Al no hacerlo así la sensación del público en general es que el proceso de planificación hidrológica es contemplado por el responsable como un mecanismo meramente administrativo, innecesario, una burocracia más que hay que llevar a término su objetivo o su sentido.



### 9. Calendario

Resulta realmente curioso hacer unas alegaciones al calendario de este Plan Hidrológico del Ebro 2015-2021 por dos razones:

En primer lugar porque cuando se cierra este periodo de alegaciones del primer documento de este segundo Plan de la Demarcación hidrológica del Ebro, aún no se ha aprobado el primer Plan que en teoría éste segundo revisa.

En segundo lugar, visto lo que ha pasado con el anterior Plan, que ha incumplido todos los puntos de su calendario, no parece que tenga sentido hacer alegaciones a un calendario que tiene tan pocas probabilidades de cumplirse.

## 10. Estudio general de la Demarcación

El propio documento recoge que, debido al retraso del Plan anterior, este Estudio es el mismo que el del Plan 2010-3015.

Vuelve a resultar absurdo sacar a información pública una documentación que no ha cambiado respecto a la ya alegada en el Plan anterior y sigue suponiendo un insulto a la inteligencia del público en general.

Por otra parte se trata de una parte del documento que en un 99% no es de esperar que varíe: marco administrativo, marco físico, hidrografía, geología, marco biótico, modelo territorial, paisaje, red hidrográfica básica, tipología, condiciones de referencia o masas de agua subterránea.

Y los que podrían variar no se han actualizado: variables climáticas e hidrológicas, estadística climatológica e hidrológica, información histórica sobre precipitaciones y caudales máximos y mínimos. Datos realmente importantes para calibrar los recursos disponibles y ajustar los usos y demandas futuras.

Si se ha actualizado algo:

Fuentes de contaminación puntual en aguas superficiales: el nº de vertederos de residuos urbanos pasa de 56 a 59. Sin embargo no nos dice si los Planes de depuración puestos en marcha en la demarcación ha reducido el número de habitantes equivalentes sin depurar.

Fuentes de contaminación difusa en aguas superficiales: la carga contaminante procedente de la agricultura: *en 312.030 tn/año. De éstas, 190.378 tn/año se generan en forma de nitrógeno* (en el Plan 2010-2015 se menciona la exportación por el Ebro en Tortosa de 25.907 tn/año) y *121.652 tn/año en forma de fósforo.*

La demanda total consuntiva de la Demarcación ha pasado de 8.190 hm<sup>3</sup>/año a 7.200 hm<sup>3</sup>/año.

Para abastecimiento urbano e industrial ha pasado de 505 hm<sup>3</sup>/año a 610 hm<sup>3</sup>/año.

Para usos agrarios ha pasado de 7.681 hm<sup>3</sup>/año a 6.590 hm<sup>3</sup>/año.

El número de azudes pasa de 738 a 2.350

Las protecciones de márgenes pasan de 252 a 1.022

Coberturas de cauces pasan de 2 a 30

El aporte de nitrógeno al medio (se supone que el de las aguas subterráneas) pasa de 265.000 t N/año a 102.000 t/año de Nitrógeno.

Estas modificaciones se dan sin ninguna explicación. Algunas parece evidente que se deben a una mejor información sobre la cuenca, como el haber pasado de 738 a 2350 azudes (obviamente no se han construido 1500 azudes en estos últimos años). Sin embargo otras necesitan una explicación como la reducción a la mitad de la aportación de toneladas de nitrógeno a las aguas subterráneas.

*“De acuerdo con los resultados para la situación actual, de las 700 masas de agua de la categoría río que hay en la demarcación, 478 presentan un buen estado (74,2%)”*. No ha habido por lo tanto ninguna mejora en relación a los objetivos planteados en el Plan 2010-2015. Se podría deducir de ello que, o bien las medidas del Plan no se han aplicado hasta ahora, o bien, si se han aplicado (como se asegura desde el organismo responsable, la Confederación hidrográfica del Ebro), no han tenido el menor efecto en la mejora del estado de las masas de agua de la Demarcación.

Con respecto al resto de las masas de agua, siguen sin estar definidas o sus condiciones de referencia o su potencial (en el caso de las masas de agua artificiales o muy modificadas), y por lo tanto no existe la posibilidad de mejorar su estado.

A este respecto habría que señalar que la no aprobación del Plan 2010-2015 no debería suponer un obstáculo para acabar de hacer lo que se debería haber terminado entonces, definir las condiciones de referencia de esas masas de agua. Que a la hora de redactar el segundo Plan sigan sin estar definidas no es asumible, no habiendo una explicación razonable que lo justifique.

#### 4.4.4 Caracterización económica de los usos del agua. Análisis de tendencias.

En este apartado se plantean las previsiones de usos en el horizonte del 2027, sin embargo el horizonte de la planificación que comienza con este documento sacado a información pública termina en el año 2021. No se entiende por qué se obvia este horizonte y se plantea el del siguiente Plan.

Los objetivos planteados no corresponden a este Plan, por lo tanto deben ser cambiados.

Más aún en este apartado, cuando las previsiones que se realizan carecen de toda racionalidad (véanse las previsiones de crecimiento de la población del Plan anterior). Los crecimientos planteados carecen de toda lógica, planteando crecimientos de consumos y obviando cualquier posibilidad de usos más racionales y de ahorro en usos urbano, industrial o agrario.

### **11. Fórmulas de consulta y proyecto de participación pública**

La DMA establece que se debe fomentar la participación activa de todas las partes interesadas, en particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca.

Como señala el documento la participación (en sentido lato) está formada por tres componentes: información pública, consulta pública y participación activa.

Respecto a la información pública: la abundante información que está disponible en la página web de la CHE no llega al público en general. La Confederación Hidrográfica y el resto de administraciones responsables hacen un esfuerzo muy pequeño para difundir y explicar los contenidos de los Planes de Demarcación o los programas de medidas. Es un hecho que la población en general (incluyendo medios de comunicación) desconoce que es y en qué consiste la planificación hidrológica. Organizaciones como la nuestra (Cuenca Azul) tienen que suplir dentro de sus posibilidades la escasísima capacidad divulgativa de las administraciones responsables. Hay que recordar aquí que no solo es la Administración hidrográfica la que tiene responsabilidad en la gestión de la Demarcación y en aplicación del Plan de Demarcación, sino también otras administraciones como las autonómicas y la central.

Respecto a la consulta: no se hace nada más que lo que exige la Directiva Marco del Agua.

Respecto a la participación activa: se reduce a tres cosas: participación en el Consejo del Agua de la Demarcación, participación activa en la elaboración del Esquema de temas importantes en materia de gestión de aguas (durante 4 meses. Desde el 01.09.2013 hasta el 31.12.2013) y participación activa en la elaboración del programa de medidas (5 meses desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014).

En relación al Consejo del agua de la Demarcación hay que decir que si se quiere que sea el órgano de participación de la ciudadanía, éste debería representar mejor a la diversidad de la ciudadanía, y no ser un órgano copado por administraciones y usuarios que constituyen más del 90% de su composición (de 98 miembros, 32 representan a los usuarios y 55 a distintas administraciones). En su actual composición es un órgano de control de la Confederación por parte de la Administración y los usuarios. De hecho en el anterior proceso de planificación solo se ha reunido una vez al año o cada dos años para aprobar documentos ya elaborados y completamente cerrados.

De las otras dos propuestas de participación activa, de la segunda no podemos decir nada, más que exigir en su momento que se cumpla; pero de la primera hay que constatar que en el momento de la redacción de esta alegación, mediados de noviembre, en Cuenca Azul, como representantes de la red de organizaciones ambientales y de defensa de los ríos de la Demarcación del Ebro no hemos recibido ninguna propuesta ni solicitud de participar en ningún proceso de elaboración del Esquema de temas importantes.

#### 5.4 Métodos y técnicas de participación.

En este apartado se plantean generalidades pero no las medidas concretas de información y participación que deberían ser el contenido de este documento puesto a información pública. Difícilmente se puede alegar un proceso de participación si no está definido ni las propuestas de información y divulgación si no se conocen.



No se sabe cómo se piensa Facilitar a las partes interesadas información sobre el proceso de planificación. No se explica cómo se va a Desarrollar un sistema de información sobre el proceso de planificación y cuál va a ser el contenido de ese sistema de información. No se define como se va a Asegurar una comunicación fluida entre las diferentes administraciones mediante la elaboración de informes (¿por parte de quién? ¿dirigidos a quién? ¿informes públicos? ¿qué tipo de informes?). No se dice como se piensa Sensibilizar y capacitar a la sociedad sobre la importancia de la protección y mejora de agua y de los ecosistemas a través de la divulgación (¿que sistemas de divulgación? ¿cómo? ¿con que agentes? ¿calendario? ¿contenidos?).

No se dice qué información estará disponible en papel y como se va a distribuir; si se van a hacer mejoras en la página web y cuales, y si otras administraciones implicadas también van a ser tan transparentes o en que medida (por poner un ejemplo el informe señalado en el documento "*Informe sobre las políticas de paisaje en el ámbito de la cuenca del Ebro: su aplicación en el proceso de planificación hidrológica y estudio de caso referido a los principales embalses actuales*" (MAGRAMA, 2012) no aparece en las búsquedas en la página del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente). No se dice qué publicaciones divulgativas se piensan hacer, y por parte de que administraciones (no solo las de la Confederación Hidrográfica del Ebro); las publicaciones que señala la CHE que piensa hacer como mínimo, no queda claro si se harán previas a los procesos de consulta (para facilitarlos) o posteriormente a ellos y cuál va a ser su contenido concreto). Se desconoce también como se piensan divulgar o distribuir; que jornadas de información pública se van a hacer, con que contenidos, cuando y donde; el contenido de los paneles informativos y folletos su divulgación y distribución.

La participación activa está tan poco definida como la información. De hecho no está definida en absoluto y se desconoce todo de ella, lo que impide que sea alegado tal proceso. Se desconocen los agentes y los contenidos, los calendarios y los plazos, los objetivos y su evaluación.

No se pueden alegar unas fórmulas de consulta inexistentes, y sin esta información difícilmente se podrá reclamar a las administraciones implicadas el cumplimiento de unos objetivos en este sentido, sean cuales sean.

Se ruega que se den por presentadas estas alegaciones a los documentos iniciales del ciclo de planificación hidrológica 2015-2021 de la Demarcación hidrográfica del Ebro.

Zaragoza a 23 de noviembre de 2013

Julián Ezquerro Gómez

